

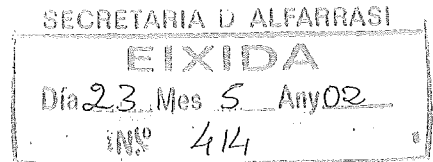


| INFORME DEL ESTADO DE LA INSTALACIÓN DE ECOPARQUE DE | | ALFARRASÍ | | 28/12/2016 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| DATOS GENERALES | | | | | |
| Ubicación | Polígono 3 Parcela 336 TRAVIESA. ALFARRASI (VALENCIA) | | | | |
| Parcela catastral | 46027A003003360000DQ Ocupación parcial | | | | |
| Superficie ecoparque | 1450 m ² | | | | |
|  | | |  | | |
| Clasificación y calificación urbanística: | NO URBANIZABLE COMÚN | | USO COMPATIBLE | SI | |
| ACTIVIDAD ACTUAL | | | | | |
| En activo: | SI | Empresa gestora: | GIRSA | | |
| Licencia de actividad: | SI | | Licencia apertura: | SI | |
| Fecha: | 23-may-02 | | fecha: | 17-jul-03 | |
| Titular licencia: | DIPUTACIÓN DE VALENCIA G.I.R.S.A. | | | | |
| Horario actual: | Bajo demanda | | resto | | - |
| Número de Identificación Medioambiental (NIMA): | NO TIENE | | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN | | | | | |
| Accesos: | Por caminos rurales públicos pavimentados. Últimos 50 m de ancho < 4 m. con una valla cerrada por la policía local de Alfarrasí | | | | |
| Suministro de agua potable: | No | | Suministro eléctrico: | No | |
| Servicio de saneamiento: | No | | Vertido de pluviales: | Escorrentía superficial | |
| Báscula: | No | | Autorización CHJ: | No | |
| Vallado perimetral: | Malla simple torsión galvanizada ó verde de 2 m. con desperfectos y reparaciones con mallazos , sobre muro de bloques hormigón (cara vista blancos en fachada rematado con rigola) con alguna grieta y para pintar | | | | |
| Puertas de acceso: | 1 Puerta corredera de acero, operativa con líneas de óxido en zonas de soldaduras. Precisa pintura | | | | |
| Caseta de control: | NO | Superficie | - | | |
| Tipología constructiva: | - | | | | |
| Aseo: | NO | Estado general caseta: | - | | |
| Jardinería: | Seto perimetral de adelfas de gran porte en buen estado, precisando poda. Existen dos zonas muertas ajardinadas que precisan limpieza y poda, sin especies diferentes a las adelfas | | | | |
| Riego: | no | | | | |
| Pavimento zona usuarios: | Aglomerado asfáltico > 10 años, rematado contra rigola de hormigón. | | Estado: | apto, con algún bache y fisuras. Rigolas con meteorización faltando algunas piezas | |
| Pavimento zona contenedores: | Aglomerado asfáltico y hormigón > 10 años | | Estado: | Aglomerado apto en estado similar al de plataforma superior. Charcos en zona contenedores y hormigón muy degradado superficialmente | |
| Recogida de pluviales: | No existe | | | | |
| Muros de los muelles: | Hormigón armado buen estado. Pintadas parcialmente borradas | | | | |
| Alumbrado exterior: | No - | | | | |
| INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS | | | | | |
| Zona para peligrosos: | Se emplea una zona de solera de hormigón no cubierta y sin cubeto | | | | |
| Contenedores 18 m ³ : | 2 ud. Muy deteriorados. Para renovación integral | | | | |
| Contenedores 32 m ³ : | 0 unidades | | | | |
| Contenedores 26 m ³ : | 2 ud. operativas. Precisan renovación integral | | | | |
| Otros contenedores: | - | | | | |
| Iglú para vidrio: | - | | | | |
| Contenedores envases/papel: | - | | | | |
| Contenedor textil: | - | | | | |
| Bidones aceites: | 1 depósito 500 l para retirar. | | | | |
| Otros recipientes utilizables: | 3 Contenedor de calle PVC verde 500 l deteriorados | | | | |
| Señalización horizontal | Flechas y línea discontinua en plataforma superior en mal estado | | | | |
| Señalización vertical | 5 señales de origen sobre poste de 1,50 m, con rotulos GIRSA para retirar. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | |
| La valla que cierra el último tramo del camino es una solución que reduce las posibilidades de robo, de modo que se considera conveniente su mantenimiento y mejora por parte del COR. El Ayuntamiento facilitará al COR llaves de esa barrera y le permitirá su uso. Se adjunta copia de las licencias. Dado la existencia de licencia de, se efectuará un cambio de titularidad de la licencia actual según Ley 6/2014 | | | | | |

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Negociado
Número



En el expediente instruido a su instancia, se ha dictado, por la Alcaldía, el siguiente

DECRETO:

“Examinado el expediente que se instruye a instancia de ⁽¹⁾ DIPUTACIO DE VALENCIA G.I.R.S.A. sobre ⁽²⁾ licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Area de Aportación

con emplazamiento en polígono 3, parcela 336

y visto que la calificación de la actividad realizada por la Comisión Provincial de Calificación de Actividades ha sido la de MOLESTA (Ind. Bajo -G1)

, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, siendo el nomenclátor de aplicación el aprobado por Decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, resultando su informe favorable a la concesión de la licencia.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

1.º Conceder la licencia solicitada, con las siguientes condiciones, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya expedido el acta de comprobación favorable por parte del Ayuntamiento.
- b) Para obtener dicha acta, deberá solicitarse del Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando la solicitud de una certificación del técnico director/de la técnica directora de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- c) La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
- d) Se adoptarán las siguientes medidas correctoras:

2.º Notificar en forma esta resolución al interesado/a la interesada y remitir copia al Gobierno Civil y a ⁽³⁾ en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el plazo de seis días posteriores a la adopción del acuerdo.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán formularse los recursos que al dorso se expresan.

ALFARRASI, a 23 de mayo de 19 2002

Recibí la notificación:

El Secretario/La Secretaria

de de 19.....



Señor don/Señora doña DIPUTACIO DE VALENCIA. G.I.R.S.A.

Domicilio: e/ Santa Amalia, 2-32, CN VALENCIA

(1) En su caso, se indicará: “en nombre y representación de...”
 (2) “legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad...”. Y si es nueva: “licencia para establecer la actividad...”
 (3) Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ACTA DE COMPROBACIÓN

En ALPARRASE, a 14 de julio de 19 2009
siendo las 11 horas, me personé en el local sito
en polígono 3, parcela 336
en el que se ha instalado una actividad de Area de Aportación
cuyo titular es DEMORACION DE VALENCIA. G.I.B.S.A.

a quien se ha otorgado licencia condicionada en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha
23 de mayo de 19 2002

De la comprobación de las instalaciones realizadas y obras ejecutadas, se deduce que las
mismas ⁽¹⁾ se ajustan al proyecto presentado

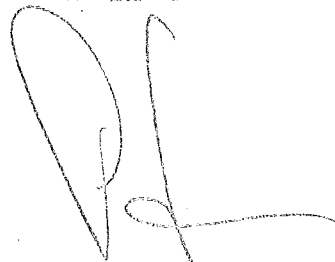
Examinadas las medidas correctoras ejecutadas, se estima ⁽²⁾ que son eficaces para
la clase de actividad de que se trata

Por lo tanto, quien suscribe es del parecer ⁽³⁾ puede comenzar a funcionar la
actividad

Por todo lo cual, extendiendo la presente acta, de la que doy copia ⁽⁴⁾

y comunico a la Alcaldía a los efectos pertinentes y para que se adopten las medidas oportunas.

⁽⁵⁾ EL INGENIERO



Recibí la copia:

..... de de 19.....

- (1) "se ajustan al proyecto presentado." o, en caso contrario, especificar las deficiencias observadas.
- (2) "que son eficaces para la clase de actividad de que se trata." o, en caso contrario, indicar las causas o motivos.
- (3) "que puede comenzar a funcionar la actividad." o, en caso contrario, manifestar las causas.
- (4) "al titular..." o "al representante..."
- (5) Persona técnica con competencia en la materia.

17 7 03
467

Negociado

Número

En el expediente instruido a su instancia, se ha dictado, por la Alcaldía, el siguiente DECRETO.

“Examinado el expediente que se instruye a instancia de (1) DIPUTACIO DE VALENCIA G.I.R.S.A. sobre (2) licencia para establecer la actividad de Area de Apórtación

con emplazamiento en polígono 3, parcela 335

Vista el acta de comprobación favorable, expedida por el Ayuntamiento a solicitud del interesado/de la interesada, así como la liquidación de los derechos y tasas que se ha practicado, de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

1.º Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, la puesta en funcionamiento de la industria o actividad de referencia.

2.º Aprobar la liquidación de la tasa sobre licencia de apertura de establecimientos, cuya cuota queda fijada en pesetas.”

La liquidación de la tasa es como sigue:

| C O N C E P T O | I M P O R T E Pesetas |
|-----------------|--------------------------|
| | |
| TOTAL | |

Lugar para efectuar el ingreso de la tasa: (3)

Los plazos para realizar dicho ingreso, así como los recursos que pueden formularse, se indican en el reverso.

ALFARRASI , a 17 de julio de 19 2003

El Secretario / La Secretària

Recibí la notificación:

de de 19.....



Señor don / Señora doña DIPUTACIO DE VALENCIA, G.I.R.S.A.
Domicilio: e/ Santa Analia, 2-32, CH VALENCIA

(1) En su caso, se indicará: “en nombre y representación de...”.
(2) “legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad...”. Y si es nueva: “licencia para establecer la actividad...”.
(3) “Caja del Ayuntamiento.”, o bien indicar entidad colaboradora y número de cuenta.